



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN

### **RESOLUCIÓN No. 003**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° ENERO DE 2022 AL 31 DICIEMBRE DE 2022.**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN**, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política Nacional, Acuerdo 059 de 2006, la Ley 598 de 2000 y decreto 1082 de 2015,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 74 de la ley 1474 de 2011. Establece que, en el Plan de acción de las entidades públicas a partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

El artículo 2.2.1.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará al Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.

El PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES es una herramienta administrativa y financiera para planeación y toma de decisiones en materia de suministros necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad

El PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES permite administrar eficientemente los recursos físicos del CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN basándose principalmente en los principios de economía, eficiencia, eficacia en términos de calidad y oportunidad, para realizar una adecuada ejecución, evaluación y control de las compras realizadas por la Entidad CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN

El PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia fiscal de 2022 es la consolidación de las necesidades presentadas por la Entidad y reflejadas en el Presupuesto General de Gastos.

La elaboración del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES del Concejo Municipal para la vigencia fiscal de 2022, se realizó en concordancia con las políticas de ajuste fiscal y nacionalización en el gasto público prioritarios para el Gobierno Nacional. Por esta razón

*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*  
Concejo 2022



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN

estimamos los requerimientos mínimos necesarios que garantizan el normal funcionamiento de la Entidad.

Con el objeto de atender los requerimientos en la oficina, se proyecta el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia fiscal del año 2022, tomando como punto de partida los consumos históricos, los cuales sirven como referencia del comportamiento de cada una de las Adquisiciones realizadas por la Corporación Edilicia.

Teniendo en cuenta la necesidad de bienes y servicios, materiales y suministros reales de la Corporación, se indica la descripción del elemento solicitado, las cantidades anuales que se requieren para el normal funcionamiento, por lo que esta información se ordena, se evalúa, se tabula y se relacionan precios de acuerdo al mercado para la proyección del presente PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES de la vigencia fiscal de 2022.

El Plan Anual de Compras permite llevar estadísticas de consumo por oficinas y controlar el consumo promedio por funcionario logrando contribuir con la austeridad del gasto

Las entidades del Estado deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP a más tardar el 31 de enero de cada vigencia fiscal acorde con el artículo 2.2.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°-** Adóptese el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES del Concejo Municipal de Calima el Darién, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 contenido en el documento anexo a la presente resolución.

**ARTICULO 2°-** El plan anual de adquisiciones podrá ser ajustado o modificado según las necesidades de la entidad.

Dada en el Concejo Municipal de Calima El Darién, a los once (11) días del mes de abril de 2022.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**IVAN HUMBERTO MEJIA MONTOYA**  
Presidente del Concejo Municipal

Elaborado: Leydi Paola Damina Hernández  
Reviso/aprobó: Iván Humberto Mejía Montoya  
Folio: Dos (2)  
Anexos (1)

*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*  
Concejo 2022

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124  
Email: [secretariageneralconcejocalima@gmail.com](mailto:secretariageneralconcejocalima@gmail.com)  
<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>